

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2007.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez

D^a Diana Mioño Fernández

Partido Popular (P.P.):

D^a María Paz Ceballos Gómez

D. Luis Barrios Pitarque (PP)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D. José Manuel Fernández González

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: ninguno

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 13,45 horas del día 21 de diciembre de 2007 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Moreno Pérez actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los asistentes el acta de la sesión anterior, de 19 de noviembre de 2007, que es aprobada por asentimiento unánime.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2007 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

Antecedentes:

Por iniciativa de la Alcaldía fue redactado el documento de modificación de las NNSS 1/2007 por el Arquitecto D. Hermes Serrano. Gutiérrez, consistente en la modificación de los artículos 105.2 y 163 de las NNSS., a fin de aclararla interpretación sobre el fondo edificable y la inexistencia del parámetro de frente mínimo de parcela en ordenanza del polígono 2..

Fue emitido informe previo por Secretaría el 3/10/2007 y el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 8 de octubre de 2007 acordó su aprobación inicial.

Previamente se solicitaron informes preceptivos a la Comisión Territorial de Urbanismo, al Registro de la Propiedad, ala Diputación Provincial de Segovia, a la sección de Protección Civil de la Junta CyL.

Al día de la fecha se ha recibido comunicación del Registro de la Propiedad en que se da por enterada y manifiesta que no es posible informar por desconocerse las fincas a

que afecta la modificación. También se ha recibido acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Segovia de 19/11/2007, en que se señala que no afecta la modificación a las carreteras de la Red provincial e informa favorablemente la modificación.

Es de aplicación el artículo 153.3 del Reglamento de Urbanismo CyL respecto a la no emisión de informes antes de la terminación del período de información pública. Se entenderán favorables, salvo que la legislación sectorial establezca lo contrario.

Se expuso al público el expediente durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. Segovia nº 129, de 26 de octubre; en el BOCyL nº 203, de 18 de octubre y en el Diario Provincial el Adelantado de Segovia de 17 de octubre de 2007.

Durante el período de exposición pública se presentó el 26/11/07 una alegación por D. Gregorio Gómez Antón en representación de la empresa Victoriano Gómez e Hijo, S.L., referida a la aplicación de la Disposición Transitoria 1ª, apartado a), de las DOTSE, aprobadas por Decreto 74/2005, de 20 de octubre.

Es de aplicación el art. 169 en relación con el artículo 159 y 160 del Reglamento de Urbanismo de CyL, siendo competente el Pleno del Ayuntamiento para adoptar, en su caso, la aprobación provisional, con quórum de mayoría absoluta.

El Ayuntamiento debe dar contestación a las alegaciones presentadas, motivando su decisión.

Informa el Sr. Secretario que la alegación presentada por Victoriano Gómez e Hijo, S.L. plantea en esencia que, dado que el planeamiento urbanístico de Ortigosa del Monte no está adaptado a la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 1999, lo cual es correcto, no puede someter a la aprobación definitiva el expediente de modificación de normas que se tramita, dado que ha transcurrido el plazo de dos años concedido por la Disposición transitoria primera, letra a) para su adaptación sin haberla realizado.

Informa la citada alegación en el sentido siguiente:

El trámite administrativo que corresponde adoptar, en su caso, al Ayuntamiento, no es la aprobación definitiva de la modificación, sino la aprobación provisional, por lo que la prohibición no le atañe al Ayuntamiento en este caso, con independencia de que el trámite sea útil o no para obtener el resultado apetecido, esto es, la aprobación definitiva de la modificación, cuya decisión corresponderá a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia.

Tras breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

Primero: acordar la aprobación provisional del expediente de modificación puntual nº 1/2007 de las Normas Subsidiarias de planeamiento, promovida por el Ayuntamiento, referida a los artículos 105.2 y 163.

Segundo: Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos de la aprobación definitiva.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a los interesados en el expediente.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO “FINCA EL PLANTÍO”, PARCELA Nº 96, POLÍGONO 1, PROMOVIDA POR DOÑA MARÍA ÁNGELES MIOÑO FERNÁNDEZ.-

Informa el Sr. Secretario:

Antecedentes:

Por iniciativa de D^a M^a Ángeles Mioño Fernández, fue solicitada la aprobación del expediente arriba mencionado, conforme documento redactado por el Arquitecto D. Valeriano Cabrero Miguelsanz, consistente en la modificación de la clasificación urbanística de la finca nº 96 del polígono 1, denominada El Plantío, en la actualidad rústica para.

Fue emitido informe previo por Secretaría el 22/08/2007 y el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de agosto de 2007, acordó su aprobación inicial.

Se solicitaron informes preceptivos a la Comisión Territorial de Urbanismo, al Registro de la Propiedad, a la Diputación Provincial de Segovia, a la sección de Protección Civil de la Junta CyL y a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Al día de la fecha se ha recibido comunicación del Registro de la Propiedad en que se da por enterada y manifiesta que no es posible informar por desconocerse las fincas a que afecta la modificación, dado que Doña María Ángeles Mioño Fernández no tiene fincas inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad. También se ha recibido acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Segovia de 19/11/2007, en que se señala que no afecta la modificación a las carreteras de la Red provincial e informa favorablemente la modificación.

Es de aplicación el artículo 153.3 RU respecto a la no emisión de informes antes de la terminación del período de información pública. Se entenderán favorables, salvo que la legislación sectorial establezca lo contrario.

Se expuso al público el expediente durante el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. Segovia nº 114, de 21 de septiembre; en el BOCyL nº 194, de 4 de octubre y en el Diario Provincial el Adelantado de Segovia de 17 de septiembre de 2007.

Durante el período de exposición pública NO se presentó alegación alguna.

Es de aplicación el art. 169 en relación con el artículo 159 y 160 del Reglamento de Urbanismo de CyL, siendo competente el Pleno del Ayuntamiento para adoptar, en su caso, la aprobación provisional, con quórum de mayoría absoluta.

Es de aplicación la Disposición Transitoria 1^a, apartado a), de las DOTSE, aprobadas por Decreto 74/2005, de 20 de octubre, que plantea en esencia que, dado que el planeamiento urbanístico de Ortigosa del Monte no está adaptado a la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 1999, lo cual es correcto, no puede someter a la aprobación definitiva el expediente de modificación de normas que se tramita, dado que ha transcurrido el plazo de dos años concedido por la Disposición transitoria primera, letra a) para su adaptación sin haberla realizado.

Se informa en este sentido:

El trámite administrativo que corresponde adoptar, en su caso, al Ayuntamiento, no es la aprobación definitiva de la modificación, sino la aprobación provisional, por lo que la prohibición no le atañe al Ayuntamiento en este caso, con independencia de que el trámite sea útil o no para obtener el resultado apetecido, esto es, la aprobación definitiva de la modificación, cuya decisión corresponderá a la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia.

Se abstiene de intervenir Doña Diana Mioño.

Tras breve deliberación, el Pleno acuerda por cinco votos a favor y la abstención de D^a Maria Julia del Castillo, lo que representa quórum de mayoría absoluta legal:

Primero: acordar la aprobación provisional del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento, "Finca el Plantío", parcela nº 96, polígono 1, promovida por Doña M^a Ángeles Mioño Fernández.

Segundo: Remitir el expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos de la aprobación definitiva.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO PRIVADO DE CAZA "SAN JULIÁN".

El Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación que el Coto de Caza San Julián, nº 10.559, sea aprovechado por quienes lo han promovido y venían disfrutando de él en temporadas anteriores, esto es, la Sociedad de Cazadores de Ortigosa del Monte, representados por Don José Santiago del Barrio.

Se establecen condiciones propias de este tipo de aprovechamiento, de manera que no suponga en ningún caso una carga para el Ayuntamiento; se deberá abonar el importe del aprovechamiento por el M.U.P. 159, "El Berrocal", así como las tasas y cargas; la autorización lo será por el mismo período del plan Cinegético que apruebe la Junta de Castilla y León; dispondrá de un seguro de responsabilidad civil adecuado, que incluirá la defensa jurídica; será responsable la Sociedad de Cazadores del cumplimiento íntegro del Plan Cinegético y su incumplimiento podría dar lugar a la resolución del contrato.

Tras breve deliberación en la que todos los miembros de la Corporación consideran adecuada la solución propuesta, acuerdan por unanimidad

Primero: Adjudicar el aprovechamiento del Coto Privado de Caza San Julián, nº 10.559, a la Sociedad de Cazadores de Ortigosa del Monte en los términos arriba señalados.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la firma del contrato.

5.- REVISIÓN DE CUOTAS POR HORARIO AMPLIADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA (PROGRAMA CRECEMOS).

La Concejala, Sr^a Mioño explica que se pretende dar un mejor servicio a las madres y padres trabajadores en relación con el horario de estancia de sus hijos en la guardería "Crecemos", de manera que se pueda ampliar el horario hasta las 16 horas, desde las 14,30 actuales. Propone que esa hora y media tenga una repercusión económica para quienes los soliciten de 20 euros al mes, que se incorporarán a la ordenanza fiscal correspondiente.

El Pleno, tras breve deliberación, considerando ajustada a costes la mencionada cantidad, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en el sentido de autorizar el horario de 14,30 a 16 horas con un coste indivisible por niño de 20 euros al mes.

6.- DESAFECTACIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS ANTIGUAS.-

Solicitada por el Ayuntamiento la autorización previa a la desafectación de las antiguas escuelas de la localidad, sitas en Plaza Manuel Díaz Miguel Moraleda, s/n, ha sido emitida otorgada mediante resolución de 20 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Infraestructuras y equipamiento, por no resultar necesarias para el uso público de enseñanza ni ser previsible su necesidad en un futuro próximo, dado que los alumnos han sido trasladados en el presente curso al nuevo edificio escolar construido en la localidad.

El Sr. Secretario ha informado el expediente, señalando que es de aplicación el artículo 8 del Reglamento de Bienes EELL, que exige que se acredite su oportunidad y legalidad, lo que se justifica con la resolución antes citada. Se requiere aprobación por mayoría absoluta e información pública durante el plazo de un mes.

El Pleno, tras breve deliberación acuerda por unanimidad:

Primero: aprobar la desafectación de los edificios de las Escuelas públicas situadas en la plaza Manuel Díaz Miguel-Moraleda respecto del uso escolar, que pasaran a ser bienes patrimoniales hasta su futuro destino.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a fin de que puedan ser presentadas alegaciones o reclamaciones y, transcurrido éste si que se produzcan, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación definitiva de la desafectación al uso público.

7.- DACIÓN DE CENTA DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO P.O. 27/2006 CON SENTENCIA FAVORABLE PARA EL AYUNTAMIENTO, SOBRE LEGALIDAD DE LICENCIA DE OBRAS DE LAS RESIDENCIAS PITARQUE, S.L.

El Sr. Alcalde da breve cuenta de la sentencia nº 211/07 del Juzgado de lo contencioso administrativo de Segovia nº 1, recaída en Procedimiento Ordinario nº 27/2006, favorable al Ayuntamiento por la que se declaran ajustados a derecho los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2000, 29 de agosto de 2001, 11 de septiembre de 2002, licencia de primera ocupación parcial nº 8/2005 y Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre de 2003, referidas a licencias y autorizaciones otorgadas a la Residencia Pitarque, S.L. La sentencia no es aún firme.

La Corporación es informada por el Concejal Sr. Barrios Pitarque, dándose por enterada de su contenido y circunstancias.

8.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE PASTOS.-

Examinado el padrón de pastos municipales y de la finca El Berrocal correspondiente al año 2007/2008, confeccionado a propuesta del Concejal de Pastos, D. Manuel Alonso, que asciende a 3.220,20 € netos para El Berrocal y a 1.678 € los prados, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en la forma presentada.

9.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO POR EL AYUNTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde expone que desde el mes de mayo o junio de este año se vienen utilizando los servicios del despacho jurídico "Órdenes de Gestión, S.L.", con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), cuyos servicios pretenden mantenerse cuando sea necesario para los intereses municipales, de manera que se pague por cada servicio recibido. Indica que hasta la fecha la deuda contraída asciende a unos 3.000 euros que se pagarán en breve.

Acto seguido, el Sr. Alcalde informa de que se ha firmado el pasado día 10 de octubre un contrato de prestación de servicio de arquitecto municipal con D. Leopoldo Panizo Benito por plazo de un año a contar desde esa fecha.

La Corporación queda enterada y conforme.

10.- ESCRITOS RECIBIDOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

En el BOCYL, convocatoria por orden 20/11/2007 de subvenciones para inversiones complementarias, cuyo plazo concluye el 18 de enero. El Alcalde informa de que se tiene intención de solicitar subvención para nave almacén.

En el B.O.P. 17/12/2007 han sido publicadas las ordenanzas fiscales y modificaciones aprobadas para 2008.

Se informa de la solicitud de Naturín, S.A. para vertido en la red municipal. Será informada la solicitud por técnico independiente.

Se informa de la firma del convenio del programa Crecemos 2007 y del correspondiente a las escuelas deportivas.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Barrios propone que el Ayuntamiento se dote de un dominio informático propio.

El Sr. Alcalde contesta que se está estudiando la creación de una página web.

D. José Manuel Fernández propone una revisión e incremento de salarios independiente en 2007. el Alcalde indica que se estudiará la propuesta.

D. Manuel Alonso informa de que se está instalando ADSL en el pueblo desde ayer.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las 16,00 horas. Se levanta acta que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.